



HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Incorporarse al mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diligenciar formulario de Registro de Información tributaria (RIT). Anexar la siguiente documentación: ✓ Copia cédula de ciudadanía (representante legal o propietario del establecimiento). ✓ Certificado de constitución y representación legal de la Cámara de Comercio no superior a 60 días, original si la posee. ✓ Certificado de Contador Público cuando la fecha de inicio de actividades sea diferente a la fecha de matrícula de cámara de comercio o no se tenga registro en el Oriente, con copia de la tarjeta profesional. 		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
El trámite no tiene costo.	No aplica	No aplica	No aplica
Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir documentos requeridos. 2. Entregar documentos en las taquillas de la Subsecretaría de Rentas (Ubicada en la carrera 49 N. 48-04). 		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Hacienda
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Rentas
Dirección:	CR 49 # 48 - 04, Subsecretaría de Rentas.
Teléfonos:	520 40 60 Ext. 1223, 1121, 1193, 1309, 1125, 1194, 1123
E-mail:	atencionusuario@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a jueves de 8:00 a 11:50 a.m. y de 1:00 a 4:50 p.m. y los viernes de 8:00 a 11:50 a.m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Acuerdo 023 de 2018, Art. 332 Ley 14 de 1983, Artículo 32
Tiempo para la solución del trámite:	1 mes
Producto que se obtiene:	Registro en la base de datos de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente
Observaciones:	<p>Es de suma importancia el diligenciamiento de la casilla 13 del RIT aunque no posean establecimiento de comercio dentro de la jurisdicción del municipio de Rionegro – Antioquia.</p> <p>El formulario RIT debe ir firmado por la persona natural o por el representante legal en el caso de las personas jurídicas. Descárgalo aquí ⇒ (RIT)</p> <p>El formulario debidamente diligenciado y la documentación correspondiente deberá ser enviada al correo electrónico: atencionusuario@rionegro.gov.co.</p> <p>Se invita a realizar todas las declaraciones de manera virtual a través de nuestro portal web siguiendo el paso a paso a continuación: Descárgalo aquí ⇒ (DECLARACIONES)</p> <p>Este trámite fue modificado el 11 de marzo de 2024.</p>

